

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO – LABORAL
RADICADO:	05001 33 33 009 2013-00098
DEMANDANTE:	CARLOS ANDRES RESTREPO TIRADO
DEMANDADO:	DAS – EN PROCESO DE SUPRESION
ASUNTO:	SUSPENDE AUDIENCIA

En el auto admisorio de la demanda, en el auto que fijó fecha para la audiencia inicial, y dentro de esta diligencia se requirió al DAS en proceso de supresión para que remitiera todos los antecedentes administrativos del demandante, que contuvieran las fechas de ingreso y retiro del demandante, ultima asignación básica devengada, y certificación de todos los valores pagados por todo concepto, tales como, prima de índole, bonificaciones, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones y demás.

Nuevamente, en la audiencia celebrada el día 27 de febrero de 2014, como no se habían allegado los documentos solicitados se dispuso requerir al apoderado de la entidad, para que gestionara el envío de tales documentos. En esta misma diligencia se fijó el día 02 de abril de 2014 a las 10:30 a.m. para realizar la audiencia de práctica de pruebas, contando que para esta fecha, la entidad, con un término más que prudencial, habría allegado los antecedentes administrativos; sin embargo esto no fue así.

Ante lo anterior, y teniendo en cuenta la finalidad de dicha diligencia, esta agencia judicial, se ve en la obligación de suspender la audiencia de práctica de pruebas, y se procede a **fijar su reanudación para el día 8 de mayo de 2014 a las 2:00 p.m.**

Consecuente con lo expuesto, y con la finalidad de darle celeridad a este trámite, se dispone requerir nuevamente Y POR ULTIMA VEZ al DAS – EN PROCESO DE SUPRESION, para que allegue los antecedentes y documentos antes referenciados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

SE LE ADVIERTE A LA ENTIDAD SI PARA LA FECHA DE LA AUDIENCIA (8 DE MAYO DE 2014) AUN NO SE HA ALLEGADO LA DOCUMENTACION SOCILICITADA; POR SECRETARÍA SE DISPONDRÁ EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION, PARA QUE INICIEN LAS INVESTIAGACIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria